



INSTRUCCIONES DE MADRE MARIA EUGENIA

SOBRE LA CARIDAD

I.- INSTRUCCION

“Las Constituciones están destinadas, en cada Orden de la Iglesia, a definir la observancia santa y perfecta de las Reglas según el espíritu de cada instituto; las nuestras estarían incompletas si no dieran a las hermanas los medios particulares de guardar entre ellas la santa y suave caridad que debe ser el espíritu principal de nuestra Congregación, porque es a la vez el primer precepto del Evangelio, y el primer y casi único precepto de nuestra santa Regla”.¹

Se encuentran tres cosas en una comunidad: La Regla, Las Constituciones y los costumbres, tradiciones, etc.

La misma Regla puede ser común a varias Congregaciones. Así la nuestra, de san Agustín, es seguida por las Visitandinas, las Carmelitas, las Ursulinas, las Hermanas de la Caridad y otras que no recuerdo ahora; la de San Benito, una de las más importantes de la Iglesia, es igualmente observada por algunas comunidades, aunque el espíritu sea diferente en cada una de ellas. Esto prueba que la Regla propone principios poco concretos, deberes generales, alrededor de los cuales se agrupan ciertas observancias propias de cada Orden en particular. Por ejemplo, la Regla de san Agustín prescribe que se debe dominar el cuerpo por la abstinencia: las Carmelitas lo extienden de una manera muy severa haciendo casi continuamente abstinencia y ayunando ocho meses al año; las Visitandinas han suavizado este precepto y nosotras hemos guardado una especie de término medio, comiendo suficiente, pero pobremente, como quienes ganan su alimentación, teniendo siempre comida parecida.

En este precepto de abstinencia ilumina la caridad, alma de la Regla de san Agustín, pues después de haber dicho que las Hermanas dominarán sus cuerpos por la abstinencia, agrega: “tanto como la salud lo permita”, queriendo que en una orden donde el objetivo principal no es ni la penitencia y ni la expiación, las fuertes se acomoden a las más débiles. Si no fuera así sor X entendería el precepto de la abstinencia desayunándose todos los días con una chuleta, y otra ayunando todo el año ¿Dónde estaría el orden y la regularidad?

He leído muchas Reglas, hay algunas muy bellas, pero todavía no he encontrado una que tenga un comienzo tan admirable como la de san Agustín: “Ante todo, que Dios sea amado y el prójimo”. El espíritu de nuestra regla es un espíritu de amor.

Es necesario aumentar en el corazón un gran respeto por las Constituciones, es eso lo que conserva y hace florecer una Orden. Nuestro Señor da ejemplo del respeto por la Ley cuando dice que cumplirá hasta la más mínima iota, creo recordar que ya he desarrollado este

pensamiento en una instrucción hace tiempo. De lo pequeño, se pasa fácilmente a lo grande; si es necesario sin duda admirar, estimar las otras constituciones, es necesario sobre todo y ante todo amar la suya, no querer ser visitandina, cuando se es clarisa, y estar contenta de ser asuncionista cuando Dios no ha querido que sea hermana del Buen Pastor, por ejemplo.

Otra cosa viene en apoyo de esto que les digo al comienzo, que la misma Regla puede servir a varios Institutos a pesar de la diversidad del objetivo de esos institutos. Las Carmelitas llevan una vida contemplativa, las Visitandinas no fueron fundadas para la enseñanza, nosotras lo somos esencialmente para esto, etc.

En cuanto a las costumbres, para observarlas, se trata de hacer las cosas tal como han sido hechas siempre por las primeras hermanas de una Orden, ceremonias, etc., es lo que conserva a una Orden. Cuando una comunidad degenera, no ocurre de golpe, sino poco a poco: se desprecia tal costumbre santa y regular, después es otra de más importancia que cae en el olvido, y se llega sin más a la ruina de la Orden. Al contrario, las Órdenes que tienen más casas son aquellas donde la fidelidad a las cosas pequeñas es muy grande. Tenéis un ejemplo en la superiora actual de las Carmelitas, cuyo sufrimiento mayor es no poder ponerse la capa en las celdas antes de ir al coro como se practicó siempre, sino en el coro mismo. Vosotras encontraréis que esto es una pequeñez y que es un espíritu muy estrecho. Puede ser, pero es necesario querer las cosas como Dios quiere que se hagan en ese momento y no en otro.

Las Hermanas de la Caridad son también unos modelos de regularidad, quiero decir de fidelidad a las antiguas costumbres. Sabéis que ellas no han fundado una casa en Inglaterra, porque tendrían que cambiar algo de su toca y de su hábito. Incluso hay una Orden donde las profesas antiguas están encargadas de enseñar a las nuevas hermanas la manera precisa de ponerse y quitarse sus hábitos, cómo deben quitar la “cordelière” antes que el velo, o el velo antes que la “cordelière”, tal alfiler antes que otro, colocar el hábito sobre la silla en tal orden, etc.

Estarán de acuerdo que es necesaria una gran perfección para actuar así toda la vida, y sin embargo es la fidelidad en las pequeñas cosas lo que constituye la santidad, es tan cierto como que el Reino de Dios está en medio de nosotras.

No habría que creer, hermanas, que no se debe tener menos respeto a las Constituciones que no han sido hechas por santos canonizados; todas no han sido escritas por santos o santas. Hay una religiosa, entre otras, que pidió con insistencia a Dios que ninguna de sus hijas fuera jamás canonizada, no ella que eso hubiera sido bastante humilde, sino ninguna religiosa de su congregación.

Con seguridad si su petición es escuchada, aunque ella llevara una vida muy agradable a Dios, no será jamás canonizada, y sin embargo escribió unas constituciones. Además, hermanas, admiren el número de santos que cada Regla ha formado en todas las Órdenes. No es más que siguiendo su Regla como san Aloysius, san Francisco Xavier y tantos otros han llegado a la gloria de la que están disfrutando.

Nuestra Regla ha sido aprobada por el Arzobispo, y un día lo será por el Santo Padre.

¹

Se trata aquí del capítulo “De la caridad”, agregado a las Constituciones de 1844 en 1846 y recopilado por las hermanas. Ese capítulo ha sido retomado con modificaciones en las Constituciones de 1866 presentadas para la aprobación del Instituto.

